PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Dirección General de Administración
Dirección General Adjunta de Profesionalización
Conv.02-2019

**REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**
**ACTA DE SEGUNDA SESIÓN DE DETERMINACIÓN 2019**

El día **11 de noviembre del 2019,** siendo las **9:50** horas, con la finalidad de emitir la decisión final sobre la ocupación de la plaza de **Jefe de Departamento de Revisión de la Ejecución de Planes de Acción (plaza 5758, número de concurso 85410)** adscrita a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; se reúnen los CC. **Mónica Susana Núñez Ronces**, Directora de Convenios y Planes de Acción, como Presidente del Comité; **Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez**, Director de Recursos Humanos, como Secretario Técnico; y **Hayde Guadalupe González Alonso**, Consultora en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como Representante de la Secretaría de la Función Pública, en Oficinas Centrales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco 200, piso 10, ala norte, C.P. 14210, Col. Jardines de la Montaña, Tlalpan, Ciudad de México, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 74 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal (LSPCAPF); así como 17, 36 y 39 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (RLSPCAPF), y demás relativos y aplicables, se procede al----------

----------**DESARROLLO DE LA SESIÓN**----------

1. Reunido el Quórum necesario para llevar a cabo la **Segunda Sesión de Determinación 2019** del Comité Técnico de Selección, se procedió a la toma de decisión final por parte de este Comité sobre la ocupación de la plaza----------
2. Derivado del formato denominado concentrado de puntuaciones, a los candidatos con folios de participación **2-85410 y 9-85410** son finalistas toda vez que obtuvieron una puntuación igual o mayor a 70, de acuerdo a las Reglas de Valoración General, aprobadas por el Comité Técnico de Profesionalización. ----------
3. Con fundamento legal en los artículos 29, 74, 75 fracción VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, y 29, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento y numerales 235, 236 y 237 de las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, se procedió a emitir la decisión final, con base en el sistema de puntuación general, seleccionando de los candidatos finalistas a la candidata con folio de participación **2-85410**, por haber obtenido la calificación definitiva de **81.4**, siendo ésta la calificación más alta en el proceso de selección obtenida de la sumatoria de los puntajes conseguidos en las diferentes etapas del proceso.----------
4. Los miembros del Comité Técnico de Selección, sin conceder preferencias o privilegios a persona alguna y sin prejuzgar o atender apreciaciones carentes de sustento, determinan que con base en las calificaciones obtenidas por los candidatos finalistas en el concurso de que se trató por unanimidad, que la candidata ganadora es la C. Karina Montor García, con folio 2-85410 al obtener la mayor calificación en tanto que acorde con los resultados de evaluaciones de conocimientos, experiencia y entrevista, como queda constancia en la "Hoja de Resultados Finales" presentado por el Secretario Técnico acreditó la calificación definitiva más alta de entre los demás candidatos considerados finalistas aptos para ocupar el puesto, atento a los artículos 29, 30 y 75, fracción VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 29, 36, 37, 38 y 39 de su Reglamento y numerales 235 y 237 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como lo previsto en el apartado denominado Determinación y Reserva de las Bases de participación de la Convocatoria que, en su parte conducente, señala que "Se considerarán finalistas a las y los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de aptitud en el sistema de puntuación general. Se declarará ganador o ganadora del concurso, a la persona finalista que obtenga la calificación definitiva más alta en el proceso de selección", por lo que es de considerarse que acorde con los resultados de los exámenes y evaluaciones de que fueron objeto todos y cada uno de los aspirantes durante el desarrollo del proceso de selección, está acreditado que dicho finalista reúne las capacidades mejor evaluadas para ocupar el puesto, según los criterios de evaluación instrumentados en el procedimiento de ingreso. Asimismo, con base en las respuestas plasmadas en el "Reporte de Entrevista", se consideró que la aspirante con número de folio 2-85410 demostró contar con las capacidades de Liderazgo y Orientación a Resultados, así como con el conocimiento técnico para cumplir con el objetivo general y funciones del puesto que se trata.----------

Por lo anterior, se acordó por consenso que la finalista seleccionada para ingresar a la PROFEPA como servidora pública de carrera es: ----------

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL FINALISTA SELECCIONADO | KARINA MONTOR GARCÍA |
| ESCOLARIDAD DEL FINALISTA | LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA |
| FOLIO ASIGNADO POR TRABAJAEN | 2-85410 |
| PUESTO POR OCUPAR | JEFE DE DEPARTAMENTO DE REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PLANES DE ACCIÓN |
| CÓDIGO DE PUESTO | 16-E00-1-M1C014P-0005758-E-C-U |
| NIVEL TABULAR | O11 |
| CARÁCTER OCUPACIONAL | TITULAR |
| ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA | SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA AMBIENTAL |
| FECHA DE INGRESO | 16 DE NOVIEMBRE DE 2019 |
| PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL | $20,390.86 |

5. El Comité Técnico de Selección aprueba que la finalista ingrese en la fecha anteriormente señalada y se incorpore el resultado al Sistema de RHNet, administrado por la Secretaría de la Función Pública; por lo que el superior jerárquico se compromete a realizar los trámites administrativos de manera oportuna. ----------
6. Así mismo, es de señalarse que el C. Carlos Ilhuilcamina García Galicia con número de folio 9-85410 no será incorporado a la reserva de aspirantes por no obtener el puntaje mínimo aprobatorio ----------

No habiendo más que agregar, se procede a la firma de la presente acta por duplicado, al calce, en la Ciudad de México, a las **10:25** horas del mismo día de su inicio. ----

**Miembros del Comité Técnico de Selección**

**Presidente del Comité y Superior Jerárquico de la plaza**

Biól. Mónica Susana Núñez Ronces
Directora de Convenios y Planes de Acción

**Secretario Técnico**

Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez
Director de Recursos Humanos

**Representante de la Secretaría de la Función Pública**

Lic. Hayde Guadalupe González Alonso
Consultora en el Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

VAV/CCE